INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 25/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2022 se procede a reunir

la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada

por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada

por los siguientes funcionarios:

José Luis CORROCHANO - Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Lic. Carlos Paisan - Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el

Capítulo VI "Evaluación de Ofertas" del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-13021390-APN-SESP#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Número: 10/2022

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: "Servicio de Dosimetría para los Servicios de Odontología y Radio imágenes"

1. ANTECEDENTES

La Subgerencia Efectores Sanitarios Propios, mediante Solicitud de Compra Normal Nro. 05/2022

solicita "Servicio de Dosimetría para los Servicios de Odontología y Radio imágenes".

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto

2022001010, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON

00/100 (\$81.600,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito

legal para atender el gasto.

1 Comisión Evaluadora de Ofertas



Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG), el modelo de la Planilla "Sírvase Cotizar", el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Anexos 1 al 6 y Especificaciones Técnicas (orden #7 al #11).

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2022-31684180-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y formulado observaciones que han sido subsanadas conforme surge de ME-2022-33339445-APN-SGAJ#IOSFA.

Que habiéndose producido con fecha 15 de septiembre del 2021 la vacancia al cargo de Gerente General, el Directorio del Instituto por ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA asignó transitoriamente al Gerente de Planeamiento, Auditoría Control y Modernización, la competencia que la RESFC -2021-20-APN-D#IOSFA Anexo 1 otorga a aquel órgano, hasta la efectiva designación del Gerente General. El GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-12-APN-GPACYM#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente Nro EX-2022-13021390 -APN-SESP#IOSFA, para el "Servicio de Dosimetría para los Servicios de Odontología y Radio imágenes", conforme lo dispuesto por el artículo 25, inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

1. Resultado del Acto de Apertura: A los 22 días del mes de Abril de 2022, siendo las 10:00 Hs. Se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron DOS (2) ofertas correspondiente:

CONIRRAD S.R.L.

RX ASESORES S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:



2.1 Informe Técnico: conforme la evaluación técnica realizada por la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios del IOSFA informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante IF-2022-43308701-APN-SESP#IOSFA surge lo siguiente:

Oferente CONIRRAD S.R.L.: Cumple con los requisitos.

Oferente RX ASESORES S.R.L.: Cumple con los requisitos.

2.2 Informe Administrativo: conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

Oferente CONIRRAD S.R.L.: No cumple con los requisitos, posee una corrección en el precio unitario sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica.

Oferente RX ASESORES S.R.L.: No cumple con los requisitos, no presenta la oferta en el formulario "Sírvase cotizar".

Mediante CD-2022-48799635-APN-SCC#IOSFA la subgerencia de compras y Contrataciones informa el resultado de las intimaciones de la documentación subsanable solicitada por esta Comisión evaluadora de Ofertas (CEO), el Oferente RX Asesores S.R.L. presenta Formulario Sírvase cotizar sin alterar la oferta realizada.

- 2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:
- -Los oferentes CONIRRAD S.R.L. y RX ASESORES S.R.L. NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en el CD-2022-41708741-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).
- -Los oferentes CONIRRAD S.R.L. y RX ASESORES S.R.L. , cumplen con los requisitos de Inscripción al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), los oferentes tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

1	CONIRRAD S.R.L.	22-08-2018
2	RX ASESORES S.R.L.	04-08-2017

2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):



- Los oferentes CONIRRAD S.R.L. y RX ASESORES S.R.L., NO registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).
- 3. Calificaciones: de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	CONIRRAD S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	RX ASESORES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de mérito: considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo al detalle por rengión del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS IF-2022-41499329-APN-SCC#IOSFA y la Solicitud de Compra Normal Nro. 05/2022.

A continuación se detalla el correspondiente orden de merito:

ORDEN DE MERITO

- 4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N°2 RX ASESORES S.R.L. por ser técnica y administrativamente admisible.
- **4.2 Declarar Orden de Merito N°1** a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:
- Oferente N°2 RX ASESORES S.R.L. para el renglón N° 1, por el importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$97.920,00).



Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto del oferente multiplicado en la Solicitud de Compra Normal Nro. 05/2022.

- 5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:
- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Solicitar la intervención la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.
- c) Desestimar la oferta de CONIRRAD S.R.L. debido a que incurre en las causales de desestimación no subsanables mencionada en el Art. 74 punto f, la oferta tiene una corrección en la precio unitario, la cual no fue salvada en la hoja que contiene la propuesta económica.
- d) Declarar desierto por falta de ofertas para la Orden de Merito 2 y 3.

6 Notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 27 de Mayo de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Dictamen Evaluación Firma Conjunta

BT /	
NII.	mero:
11u	mutu.

Referencia: Dictamen CEO N°25-2022(CD10-2022)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.